

## SOLICITUD DE REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CERTIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DESTINADA A LA POBLACIÓN ESCOLAR – CONVOCATORIA DE 2021

### Datos aspirante:

APELLIDOS					NOMBRE					D.N.I.				
-----------	--	--	--	--	--------	--	--	--	--	--------	--	--	--	--

DIRECCIÓN					LOCALIDAD					TELÉFONO				
-----------	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	----------	--	--	--	--

<b>IDIOMA:</b> <input type="checkbox"/> inglés <input type="checkbox"/> francés	
<b>NIVEL</b>	<b>ACTIVIDAD DE LENGUA</b>
<input type="checkbox"/> Certificación Nivel Básico A2 <input type="checkbox"/> Certificación Nivel Intermedio B1 <input type="checkbox"/> Certificación Nivel Intermedio B2	<input type="checkbox"/> Comprensión de textos escritos. <input type="checkbox"/> Comprensión de textos orales. <input type="checkbox"/> Producción y coproducción de textos escritos. <input type="checkbox"/> Producción y coproducción de textos orales y mediación <b>(A2)</b> <input type="checkbox"/> Producción y coproducción de textos orales <b>(B1, B2)</b> <input type="checkbox"/> Mediación escrita (tarea 1) <b>(B1, B2)</b> <input type="checkbox"/> Mediación oral (tarea 2) <b>(B1, B2)</b>

¿Ha recibido aclaraciones por parte del tribunal examinador?

Sí

No

**Motivo:** \_\_\_\_\_

### SOLICITA:

Que su examen sea revisado y, si procede, rectificada la calificación según las alegaciones formuladas: (señale el/los motivo/os):

Los contenidos y objetivos de la Prueba de Certificación no se adecúan a los establecidos en el currículo del nivel.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados no se adecúan a la normativa de referencia<sup>1</sup>.

No se han aplicado correctamente los criterios de evaluación o de calificación establecidos en la normativa de referencia<sup>2</sup>.

*(Puede desarrollar las alegaciones señaladas en el reverso de esta solicitud si lo estima necesario)*

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Fdo.- \_\_\_\_\_

*Entregue este impreso cumplimentado en la secretaría del centro para su registro y tramitación en el plazo de dos días hábiles a partir del día en que se publicó la calificación.*

**SR/A DIRECTOR/A DE** \_\_\_\_\_

<sup>1</sup>Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, de 17 de diciembre de 2020, por la que se convocan pruebas para la obtención de la certificación de enseñanzas de idiomas de régimen especial destinadas a la población escolar, y se dictan instrucciones para su organización y aplicación.

Orden de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas para la obtención de certificación de enseñanzas de idiomas de régimen especial destinadas a la población escolar en la Comunidad Autónoma de Canarias

<sup>2</sup> Para todos los niveles: Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por la que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

Para el nivel A2: Resolución de 18 de noviembre de 2019, por la que se dictan instrucciones sobre evaluación de las pruebas de certificación de enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Canarias.